



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FIDEICOMISO RD VIAL
OFICINA COORDINADORA GENERAL**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Santo Domingo, D.N.
02 de agosto del 2019

**AL : COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO
RD VIAL**

**DE : Dirección de Mercadeo y Comercialización de la Oficina
Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial.**

**Asunto : Informe Pericial para la Contratación de Servicios de Publicidad
Institucional por Procedimientos de Compra de Excepción a través
de la empresa “Big Show Pro SA”.**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, párrafo único, numeral 8, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la referida ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, se contempla la contratación por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la ley y Reglamento que regula materia.

CONSIDERANDO: Que la segunda resolución adoptada por el Comité Técnico en la reunión 01-2019, válidamente constituida y celebrada en fecha dos (02) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en la que se modifica el presupuesto de gastos operacionales correspondientes al período enero-diciembre 2019, e instruye a la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial agotar los procesos sobre compras y contrataciones requeridos para la ejecución de dicho presupuesto e incrementar RD\$15,000,000.00 a la partida de Mercadeo y Publicidad de RD\$51,128.000.00 **para un total aprobado de RD\$56,128,000.00.**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL sólo aprobará la contratación de los servicios de publicidad toda vez que las solicitudes que realice el Fideicomiso RD Vial venga acompañada de un informe pericial que contenga las motivaciones que son causales comunes a este tipo de contratación y deberá de agotarse todo el procedimiento de carácter administrativo.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FIDEICOMISO RD VIAL
OFICINA COORDINADORA GENERAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

CONSIDERANDO: Que la entidad **Big Show Pro SA**, la cual ofrece servicios de publicidad de marca en el evento **“Charytin Viuda.com”**, un espectáculo de la presentadora Charytin Goico, el cual tendrá lugar en el Teatro Nacional Eduardo Brito el sábado 31 de agosto del 2019, entendemos viable contratar el siguiente servicio que incluirá: la colocación del logo en banners, pantallas gigantes, volantes y backpanel durante el Show, además, de menciones especiales en rueda de prensa, redes sociales y actividades similares, así como boletas para el evento por un monto de **Un millón de Pesos con 00/100 (RD\$1,000,000.00) más impuestos.**

CONSIDERANDO: Que dicha publicidad tiene un alcance a nivel nacional, permitiendo publicitarnos como institución y que la contratación por excepción de publicidad, en este caso a través de la entidad **Big Show Pro SA**, en los medios de comunicación social resulta, con independencia, al evitar el servicio de intermediación de firmas especializadas en la materia, ya que el Fideicomiso RD Vial cuenta con una Dirección de Mercadeo y Comercialización que se encarga de la coordinación para las publicaciones de las informaciones a divulgar y los espacios pagados para alguna publicidad especial.

Esta Dirección de Mercadeo y Comercialización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y el Decreto 543-12, que contiene el Reglamento de aplicación de la referida ley, determina como favorable y oportuna la contratación de servicios de publicidad con la entidad **Big Show Pro SA**.

Atentamente,



GABRIELLA RODRIGUEZ INCAO
Directora de Mercadeo y Comercialización de la
Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial.